

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

CODIGO 13



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

<p>Universidad de San Carlos de Guatemala</p> 	<p>MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS</p> <p>DOCENTE DRA. ROSA DEL CARMEN BEJARANO GIRÓN</p> <p>Segundo Semestre 2022</p>	<p>Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</p> 
--	---	---

PROGRAMA DE ESTUDIOS

PRESENTACIÓN

El Derecho Internacional Humanitario, llamado también Derecho de la Guerra, se aplica en el contexto de conflictos armados a nivel internacional y conflictos armados de carácter no internacional. Tiene como propósito principal proteger los derechos de las personas que participan en las hostilidades y de quienes han dejado de participar. Asimismo, corresponde a esta rama del Derecho establecer los límites a los métodos y medios empleados durante los conflictos armados.

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, de los cuales es parte el Estado de Guatemala, constituyen la principal legislación de carácter imperativo que debe ser cumplida por los Estados y los grupos que participan en hostilidades.

A nivel internacional desde los tribunales competentes, se ha desarrollado y se sigue desarrollando jurisprudencia que establece diversos parámetros para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Asimismo, se destaca la importancia de los estándares del Derecho Internacional Humanitario en la justicia de transición en el ámbito interno para asegurar la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para alcanzar la paz y reconciliación, luego de concluidos los conflictos armados.

Determinar el cumplimiento de los Convenios de Ginebra y otros estándares del Derecho Internacional Humanitario, por parte de los actores o agentes estatales y de los agentes no estatales, es una tarea de actualidad para establecer su aplicación en conflictos armados, tanto los de carácter internacional, como los de carácter no internacional; para ello se toma en cuenta la misión y acciones que realiza el Comité Internacional de la Cruz Roja a nivel mundial.

OBJETIVO GENERAL

Promover y facilitar el conocimiento del Derecho Internacional Humanitario y su relación con otras ramas del Derecho para que las futuras Maestras y Maestros en Derechos Humanos, cuenten con las herramientas necesarias para reflexionar de manera crítica sobre su correcta aplicación y cumplimiento en conflictos armados (internacionales – no internacionales) actualmente en curso, así como en contextos de paz y en procesos de justicia transicional a la luz del valor de los principios en que se fundamenta el Derecho Internacional Humanitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y CONTENIDO DEL CURSO:

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA	PERIODOS
Fortalecer el conocimiento sobre el Derecho Internacional Humanitario e identificar los derechos que protege y la necesidad de su aplicación, destacando la misión y funciones que realiza el Comité Internacional de la Cruz Roja.	<p>Primera unidad:</p> <p>1. Temas generales</p> <p>a) Origen histórico b) Definición; características c) Relación con otras ramas del del Derecho Internacional d) El Comité Internacional de la Cruz Roja</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentaciones de los temas por parte de la Docente 2. Discusión dirigida 3. Ejercicios prácticos 4. Comprobación de lectura y/o lecturas dirigidas 	<p>Comité Internacional de la Cruz Roja. "Revista Internacional de la Cruz Roja: Selección de Artículos 2009".</p>	3
Propiciar el manejo de los diferentes instrumentos internacionales que conforman el Derecho Internacional Humanitario.	<p>Segunda unidad:</p> <p>1. Normas y principios</p> <p>a) Los Tratados b) La costumbre c) Los principios rectores</p> <p>2. El Consejo de Seguridad</p> <p>a) Integración y mandato b) Derecho de veto c) Las mujetes y la guerra d) La niñez y la guerra (niñas y niños soldados)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición dinamizada y participativa. 2. Comprobaciones de lectura 3. Elaboración de ensayos 4. Foros y debates desarrollados por las/los maestrandos. 	<p>CICR. Los Cuatro Convenios de Ginebra y los Protocolos Adicionales I y II.</p> <p>Carta de las Naciones Unidas.</p> <p>Tratados relativos a las armas.</p> <p>Resolución 1325, entre otras, del Consejo de Seguridad</p>	4
Analizar la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en conflictos armados de carácter internacional y no internacional.	<p>Tercera unidad</p> <p>1. Conflictos Armados</p> <p>a) Conflicto Armado Internacional b) Conflicto Armado No Internacional c) Conflicto Armado Prolongado d) Conflictos armados en la actualidad (Ucrania-Rusia, entre otros) e) Conflictos armados y procesos de paz en el continente (Guatemala, Colombia)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de casos 2. Elaboración de ensayos. 3. Foros y debates desarrollados por las y los maestrandos 	<p>Informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – CEH "Guatemala Memoria del Silencio" – ODHAG – REMHI "Guatemala Nunca Más". – Comisión de la Verdad de Colombia. Informe final. https://www.comisiondelaverdad.co <p>Pérez González, Manuel. "El art. 3 Común a los Convenios de Ginebra".</p>	5
Estimular el desarrollo de una conciencia crítica sobre el respeto, aplicación y desafíos del Derecho Internacional Humanitario, durante la época en que han tenido o tienen lugar los	<p>Cuarta unidad</p> <p>1. Aplicación del Derecho Internacional Humanitario</p> <p>a) Tribunales internacionales b) Jurisdicción universal c) Corte Penal Internacional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de casos y jurisprudencia en forma individual y/o en grupos de trabajo. 2. Comprobación de lectura 3. Elaboración de ensayos 4. Foros y debates 	<p>Ambos, Kai y Malarino, Ezequiel (Eds.). "Persecución Penal Nacional de Crímenes Internacionales en</p>	4

conflictos armados y después de finalizados.	d) Crímenes de guerra; crímenes de lesa humanidad; Genocidio e) Imprescriptibilidad y Leyes de Amnistía f) Tribunales nacionales y Justicia Transicional g) Desafíos que enfrenta la aplicación del Derecho Internacional Humanitario		<i>América Latina y España</i> ”. Jurisprudencia Corte Interamericana de Derechos Humanos (se indicará en clase) Sentencias de tribunales penales de Guatemala y Colombia (violencia sexual, genocidio, entre otros)	
--	--	--	--	--

EVALUACION

Comprobaciones de lectura y/o lecturas dirigidas: 30 puntos.

Recensiones: 15 puntos

Elaboración y evaluación de ensayos: 15 puntos.

Foros y debates (presentación oral y trabajo escrito): 15 puntos

Participación en clase: 5 puntos

Prueba final: 20 puntos.

INVENTARIO DE RECURSOS

Plataformas virtuales classroom y zoom. Se compartirán vínculos para las clases que serán virtuales en el presente semestre.

Correo Electrónico

WhatsApp

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Ambos, Kai y Malarino, Ezequiel (Eds.). *“Persecución Penal Nacional de Crímenes Internacionales en América Latina y España”*. Fundación Konrad-Adenauer. Uruguay, 2003.

Brett Roddy. *“Una guerra sin batallas”*. F&G Editores. Guatemala 2007.

Comisión del Esclarecimiento Histórico. *“Guatemala Memoria del Silencio”*. Oficina de Proyectos de Naciones Unidas, Guatemala, 1999.

Comisión de la Verdad de Colombia. Informe final (2022). Disponible en: <https://www.comisiondelaverdad.co>

Comité Internacional de la Cruz Roja. *“Revista Internacional de la Cruz Roja, Selección de artículos 2009”*. Ginebra, 2010.

Dary, Claudia. *“El Derecho Internacional Humanitario y el Orden Jurídico Maya”*. FLACSO. Guatemala, 1997.

Durango Álvarez, G., *Análisis sobre el crimen de agresión en la Corte Penal Internacional a partir de la Conferencia de Revisión (Kampala). Retos y perspectivas, 24 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, 2014.*

Figueroa Ibarra, Carlos y otros (Eds.). *“Guatemala Historia Reciente (1954-1996)”*. FLACSO.

Guatemala, 2013.

Jalme-Amado, María Cecilia & Prieto-Sanjuán, Rafael A. *“Violaciones al derecho internacional humanitario: prevenir, antes que sancionar”*. 124 Universitas, 119-145 (2012).

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado. *“Guatemala: Nunca Más”*. Proyecto Interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica –REMHI-. Guatemala, 1998.

ONU MUJERES. *“Mujeres, Paz y Seguridad: Resoluciones del Consejo de Seguridad, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”*. Guatemala, 2015.

Ortiz Ahlf, Loretta. *“Derecho Internacional Público”*. 5ª. Edición, Editorial Porrúa. México, 2021.

Pérez González, Manuel. *“El art. 3 Común a los Convenios de Ginebra como Expresión Normativa del Poder de la Humanidad”*, en *El Derecho Internacional ante los retos de nuestro tiempo*, Vol. 1. Marcial Pons, España, 2009.

Salmón, Elizabeth. *“Algunas reflexiones sobre DIH y justicia transicional: lecciones de la experiencia latinoamericana”*. International Review of the Red Cross, n.º 862, junio de 2006.

Sandford, Victoria. *“Violencia y Genocidio en Guatemala”*. Segunda edición, F&G Editores. Guatemala, 2004.

Zolo, Danilo. *“Terrorismo Humanitario”*. Ediciones Bellatera S.L. Barcelona, 2011.

LEYES:

- Constitución Política de la República
- Carta de las Naciones Unidas
- Estatuto de la Corte Penal Internacional
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convenios de Ginebra de 1949 y Protocolos Adicionales
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969
- Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de Minas Antipersonales y sobre su destrucción
- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (1972)
- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Ley de Reconciliación Nacional
- Ley Marco de los Acuerdos de Paz
- Ley de Protección del Emblema de la Cruz Roja

OTRAS FUENTES:

- Acuerdos de Paz
- Jurisprudencia de Tribunales Internacionales y de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala y otros tribunales internos.
- Resoluciones del Consejo de Seguridad.
- Infomes de Relatores y grupos de trabajo (Sistema Interamericano y Naciones Unidas).